

CONCEPTOS ATÍPICOS - CONCEPTO

Las personas sujetas a las normas de Derecho Público Internacional son los Estados soberanos y ahora los organismos internacionales son considerados como sujetos típicos de esa rama de Derecho. La convivencia de dichos sujetos en la comunidad internacional, ha dado paso al reconocimiento de derechos, por excepción, de otro tipo de personas a los que se les atribuye personalidad jurídica internacional conocidos como sujetos atípicos del Derecho Internacional Privado: La Santa Sede, los Beligerantes, Movimientos de Liberación Nacional, los Insurrectos.

Referencia:

Guerra Iñiguez, D. (1999). Derecho Internacional Público. Venezuela: Editorial Kelran.